

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Ciencias Penales

EL DELITO DE ABIGEATO EN LA LEY 20.090

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

AUTOR: MACIEL AIDA SOTO GALLEGOS

PROFESORA GUÍA: DRA. MYRNA VILLEGAS DÍAZ

Santiago, Chile

2010

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis

INDICE . .	4
RESUMEN . .	7
NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO . .	8

INDICE

INTRODUCCIÓN

Capítulo Primero

ASPECTOS HISTORICOS DEL DELITO

1. Historia de la tipificación del abigeato en Chile

1.1 El delito de abigeato en la Epoca de la Colonia

1.2 Decreto del 9 de Julio de 1817

1.3 Ley de hurto de animales de 22 de Julio de 1837

1.4 Ley de Hurtos y Robos del 7 de agosto de 1849

1.5 Código Penal de 1874

1.6 Modificaciones realizadas a la normativa del Abigeato posteriores al Código Penal y durante el Siglo XX

2. Historia de la ley 20.090 que modifica normas penales y procesales penales para sancionar como mayor vigor el abigeato y facilitar su investigación

2.1 Moción de los Senadores señores Prat, Romero y Stange, presentada ante el Senado modificando el código penal en relación con el delito de abigeato con fecha 20 de julio de 1999. Boletín 2369-07.

2.2 Moción parlamentaria presentada en la Cámara de Diputados con fecha 05 de septiembre de 2002. Boletín n°3038-07

2.3 Moción parlamentaria presentada ante la Cámara de Diputados con fecha 11 de septiembre de 2003. Boletín 3360-01

2.4 Moción parlamentaria presentada en la Cámara de Diputados con fecha 13 de abril de 2004. Boletín N°3495-07

2.5 Ley 20.090. Publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de enero de 2006

Capítulo Segundo

REVISIÓN SUSTANTIVA Y PROCESAL DEL DELITO

1. Antecedentes Generales

2. Las Modificaciones Incluidas En El Código Penal En Virtud De La Ley N°20.090

2.1 Modificaciones Incluidas De La Ley 20.090 En Cuanto Al Objeto Del Delito

2.2 Supresión De Agravación Facultativa De La Pena.

2.3. Configuración De Pena Accesoría

2.4. Modalidades Que Contempla El Delito De Abigeato En Torno A La Ley 20.090

i.- Abigeato por apropiación de animales ajenos:

ii.-Abigeato de beneficio o destrucción de animales para apropiarse de todo o parte de ellos.

iii.-Abigeato de hallazgo:

a) Hurto de hallazgo de una especie al parecer perdida:

b) Hurto de hallazgo de una especies perdidas o abandonadas producto de una catástrofe:

2.5. Apropiación De Plumas o Pelos De Animales Ajenos

3. Modificaciones Que Añade La Ley 20.090 En Materia Procesal Penal

3.1 Presunción de autoría del delito de abigeato.

i. Primera Hipótesis: Presunción de autoría de aquel en cuyo poder se encuentren los animales.

ii. Segunda Hipótesis: Presunción de autoría al que es habido en predio ajeno, arreando, transportando, manteniendo cautivas, inmovilizadas o maniatadas dichas especies animales.

3.2 Traslado de animales o partes de ellos en vehículos de transporte de carga.

3.3 Presunción de dominio de la especie

4. Modificación del Código Procesal Penal respecto a la facultad de la policía de ingresar a los predios rústicos sin orden judicial.

5. Analisis a Algunos Principios Del Derecho Penal Relacionados Con El Delito De Abigeato

5.1 Principio de legalidad

5.2 Principio de Ultima Ratio:

5.3 Principio de Proporcionalidad:

Capítulo Tercero

APLICACIÓN EN LA IX REGION DE LA ARAUCANÍA DE LEY 20.090 QUE MODIFICA NORMAS PENALES Y PROCESALES PENALES PARA SANCIONAR CON MAYOR VIGOR EL ABIGEATO Y FACILITAR SU INVESTIGACIÓN.

1. Antecedentes Generales

2. Estadísticas de Carabineros de Chile período 2006 a 2009

a). Gráfico Comparativo de cantidad de casos registrados por carabineros de Chile durante los años 2006 a 2009 en la Región de la Araucanía

b). Cantidad de denuncias realizadas en el período comprendido entre los años 2006 y 2009

c). Análisis Anual de información estadística proporcionada por Carabineros de Chile

i. Estadísticas de Carabineros de Chile Año 2006

ii. Estadísticas de Carabineros de Chile Año 2007

iii. Estadísticas de Carabineros de Chile Año 2008

iv. Estadísticas de Carabineros de Chile Año 2009

3. Estadísticas de la Policía de Investigaciones. Años 2006-2008

4. Estadísticas Defensoría Penal Pública

5. Estadísticas Ministerio Público

6. Análisis Comparativo final de los Informes Estadísticos señalados en el presente capítulo

7. Información Jurisprudencial En La Aplicación De Ley 20.090.

CONCLUSIÓN

BIBLIOGRAFIA

RESUMEN

La presente Investigación pretenderá ilustrar el delito de abigeato en su auténtica dimensión, realizando un estudio a la génesis del cuerpo legal que atribuyó al robo o hurto de animales una mayor importancia dentro de los delitos patrimoniales, analizando su contenido y el resultado de la implementación durante su reciente vigencia.

Constituyendo el abigeato un delito exclusivamente rural, cuyo porcentaje de comisión aparentemente sería bastante inferior en comparación a otros delitos patrimoniales, es relevante comprender el objetivo del legislador detrás de la regulación especial que se le asigna, verificando si hay consideración suficiente a los principios rectores del Derecho Penal.

De esta manera en la creación de la ley 20.090 existiría una contravención al Principio de Legalidad, pues la normativa implantada el año 2006 establecería presunciones de responsabilidad penal reñidas con la esencia de éste principio, en cuanto al deber de descripción de las conductas punibles expresamente en la ley.

En segundo lugar constituirá parte de esta investigación un examen al principio rector de ultima ratio, pues no es claro prima facie si la irrupción de la nueva normativa en el año 2006 se hacía estrictamente necesaria en el Código Penal. Se analizará si el legislador ha planteando una modificación que podría adquirir el carácter de meramente simbólica, lo cual se dilucidará a la luz de los antecedentes estadísticos y jurisprudenciales de implementación de dicho cuerpo legal.

También será objeto de análisis el aumento exagerado de penalidad, que sin atención al principio rector de proporcionalidad, estaría introduciendo la Ley N°20.090, generando un desajuste entre la gravedad de las penas y la trascendencia que para la sociedad tendría el delito.

Finalmente la presente investigación intentará que el análisis de esta ley común sirva de antecedente válido a fin de complementar otros estudios relacionados con la inserción de nuevos delitos en el Código Penal, y los efectos que pueden obtenerse en la instauración de tipos penales más gravosos cuyos fines apuntan a resultados disuasivos que ulteriormente podrían no verificarse.

NO DISPONIBLE A TEXTO COMPLETO

No autorizado por el autor para ser publicada a texto completo en Cybertesis